

# **InterChile incumple medidas ordenadas por el Tribunal Ambiental**

## **COMUNICADO DE PRENSA**

La multinacional desafía las órdenes de reparación ambiental y profundiza la desconfianza de las comunidades afectadas.

La irresponsabilidad de Inter Chile con el medio ambiente ha quedado nuevamente en evidencia. A pesar de las órdenes del Tribunal Ambiental de Santiago, emitidas el 13 de marzo de 2024, la empresa no ha cumplido con medidas clave para reparar el daño ambiental y social causado en el sector de La Dormida, en la Comuna de Olmué.

### **Un Informe que Revela el Incumplimiento**

Un acta de seguimiento, notificada el 21 de noviembre del 2024, confirma retrasos significativos en la ejecución de las medidas ambientales y sociales acordadas. Estas acciones, diseñadas para mitigar el impacto ambiental y restaurar la confianza comunitaria, están con plazos vencidos y en muchos casos ni siquiera iniciadas, según denunciaron abogados de la Cámara de Turismo de Olmué.

### **Medidas Principales Incumplidas:**

- **Preservación del bosque nativo:** Sin reforestación, estudios ni seguimiento de especies protegidas como la *Adesmia resinosa*.
- **No se creó un canal permanente ni se realizó una reunión informativa con la Comunidad Agrícola La Dormida,** ignorando las normas del Acuerdo de Escazú y medidas acordadas en la Conciliación.
- **Señalética de seguridad:** No se diseñó ni instaló ninguna

señal.

- Impacto de torres de alta tensión: No se realizaron estudios de mitigación relacionados con la construcción de torres.
- Fomento al turismo local: Ningún avance en la elaboración de programas para apoyar el turismo comunitario y el paisajismo.
- Conservación del Belloto del Norte: Sin estudios poblacionales, diagnósticos ni acciones de rehabilitación para esta especie en peligro.

Todos estas inobservancias fueron denunciados expresamente en la audiencia de seguimiento del día 12 de noviembre del año en curso por los abogados de la Cámara de Turismo de Olmué Juan Alberto Molina y Miguel Ignacio Fredes.

### **Un Patrón de Negligencia Corporativa**

Inter Chile no solo incumple con los plazos, sino que muestra una falta total de compromiso con medidas simbólicas y de bajo costo en comparación con la magnitud del daño causado, según lo advertido por el juez del Tribunal Ambiental Cristián Delpiano Lira. Además, los abogados de la Cámara de Turismo de Olmué denunciaron que los abogados de INTER CHILE documentación que respalde algún progreso de las medidas ordenadas.

### **Un Llamado a la Acción**

El incumplimiento de Inter Chile es una afrenta no sólo para las comunidades afectadas y empresas dedicadas al turismo local, sino también para el sistema judicial y los compromisos internacionales de Chile, como el Acuerdo de Escazú. El Tribunal deberá imponer sanciones más estrictas y exigir cumplimiento inmediato. Los abogados analizan nuevos cursos de acción.